

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día catorce de julio de dos mil veintiuno.

Por recibidos:

1- Memorándum de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, con 1 folio útil, firmado por la Secretaria de la Sala de lo Civil, a través del cual brinda respuesta al requerimiento de información que le fue formulado.

2- Memorándum con referencia DTHI/UATA-1549-21/Ki, de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, suscrito por la Directora Interina de Talento Humano Institucional, por medio del cual remite la información solicitada.

3- Memorándum de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, con 1 folio útil, enviado por la Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo, mediante el cual remite la información requerida.

4- Memorándum de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, con 3 folios útiles, firmado por el Secretario de la Sala de lo Constitucional, a través del cual brinda respuesta al requerimiento de información.

5- Memorándum con referencia SIP-29-UAIP-2021, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, con 1 folio útil, suscrito por la Jefa de la Sección de Investigación Profesional, por medio del cual remite la información solicitada.

6- Memorándum de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, con 1 folio útil, remitido por el Secretario de la Sala de lo Penal, mediante el cual da respuesta al requerimiento que le fue formulado.

7- Memorándum con referencia IJ-0349-2021 ha, de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, con 2 folios útiles, enviado por la Directora Interina de Investigación Judicial, por medio del cual remite la información solicitada.

Considerando:

I. 1. En fecha 1/7/2021 a las 16:39 horas el ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, presentó por medio del Portal de Transparencia del Órgano Judicial la solicitud de acceso número 332-2021, en la cual requirió:

“SALA DE LO CIVIL

1. El número de procesos iniciados en la Sala de lo Civil entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021. Se solicita que se desglosen por tipo de proceso (casación, apelación) y por materia.

2. El número de procesos finalizados en la Sala de lo Civil entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021. Se solicita que se desglosen por tipo de proceso (casación, apelación), por materia y se especifique el modo de terminación del proceso.

3. El número de procesos (de todos los tipos y materias) que estén en trámite (en cualquier etapa) en esa Sala, al día 30 de junio de 2021. Con esto, se pretende conocer el número de casos en proceso en la Sala en esa fecha determinada.

SALA DE LO PENAL

4. El número de procesos iniciados y el número de procesos finalizados en la Sala de lo Penal entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021.

5. El número de procesos que se encontraban en trámite en esa Sala, al 30 de junio de 2021, en cualquier etapa del proceso. Con esto, se pretende conocer el número de casos en proceso en la Sala en esa fecha determinada.

SALA DE LO CONSTITUCIONAL

6. El número de procesos iniciados y finalizados en la Sala de lo Constitucional entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021. Se solicita que tanto los ingresos como los egresos de procesos se desglosen por mes y se clasifiquen por materia (inconstitucionalidad, amparo, hábeas corpus). Para los egresos se solicita que se indique el modo de terminación del proceso.

7. El número de procesos de todos los tipos en trámite en esa Sala, en cualquier etapa, al 30 de junio de 2021. Con esto, se pretende conocer el número de casos en proceso en la Sala en esa fecha determinada.

8. La lista completa de referencias de procesos de inconstitucionalidad terminados mediante sentencia definitiva entre 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021.

9. La lista completa de las referencias de controversias constitucionales y procesos de pérdida de derechos de ciudadano iniciadas y finalizadas entre 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

10. El número de procesos iniciados y el número de procesos finalizados en la Sala de lo Contencioso Administrativo entre [entre] el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021. Para los egresos se solicita que se indique el modo de terminación del proceso.

11. El número de procesos (de todos los tipos), que estén en trámite en esa Sala, al 30 de junio de 2021.

RECURSOS HUMANOS

12. El número de colaboradores jurídicos y de coordinadores de estos, si los hubiere, al 30 de junio de 2021 en las siguientes salas (independientemente si trabajan por Ley de Salarios o por contrato):

a. Sala de lo Constitucional.

b. Sala de lo Civil.

c. Sala de lo Penal.

d. Sala de lo Contencioso Administrativo.

SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL

13. Número de procesos disciplinarios en contra de abogados y notarios que han sido finalizados entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021, por cualquier forma de terminación del proceso.

14. Cantidad y descripción de las sanciones y exoneraciones a abogados y notarios entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021. Por descripción se pretende saber: si se trata de abogado o notario; la infracción imputada; en qué consistió la sanción cuando la resolución fuere sancionatoria.

15. Cantidad de procesos disciplinarios en trámite contra abogados y notario al 30 de junio de 2021. Indicar la cantidad de procesos que se encuentra en cada etapa.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

16. Número de procesos disciplinarios en contra de miembros de la carrera judicial que han sido finalizados entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021, por cualquier medio de terminar el procedimiento.

17. Cantidad y descripción de las sanciones y exoneraciones a miembros de la carrera judicial entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021. Por descripción se pretende saber: el cargo del funcionario; el sexo (femenino o masculino) del sancionado o exonerado; la infracción imputada; en qué consistió la sanción, cuando esta fuere sancionatoria.

18. Cantidad de procesos disciplinarios en trámite contra miembros de la carrera judicial al 30 de junio de 2021. Detallar la cantidad de informativos que se encuentra en cada etapa del proceso. Ej. Hay 100 con proyecto de resolución final enviado a Corte Plena, etc.” (sic).

En virtud que el usuario presentó la solicitud de información en hora inhábil, de conformidad al art. 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA), esta se tiene como presentada el 2/7/2021.

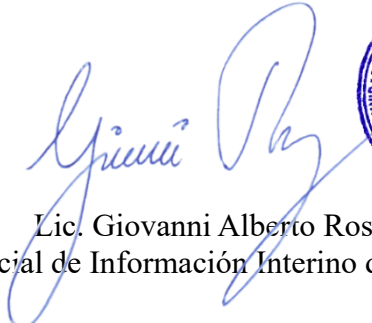

2. Por resolución con referencia UAIP/332/RAdmisión/845/2021(3), de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información, la cual fue requerida a: *i*) Secretaria Interina de la Sala de lo Civil, mediante memorándum con referencia UAIP/332/614/2021(3); *ii*) Secretario de la Sala de lo Penal, mediante memorándum con referencia UAIP/332/615/2021(3); *iii*) Secretario de la Sala de lo Constitucional, mediante memorándum con referencia UAIP/332/616/2021(3); *iv*) Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo, mediante memorándum con referencia UAIP/332/617/2021(3); *v*) Directora Interina de Talento Humano Institucional, mediante memorándum con referencia UAIP/332/618/2021(3); *vi*) Jefa de la Sección de Investigación Profesional, mediante memorándum con referencia UAIP/332/619/2021(3); y, *vii*) Directora de Investigación Judicial, mediante memorándum con referencia UAIP/332/620/2021(3), todos de fecha dos de julio de dos mil veintiuno y recibidos el mismo día en dichas dependencias.

II. Ahora bien, tomando en cuenta que los funcionarios mencionados han remitido la información antes aludida y con el objeto de garantizar el derecho del ciudadano de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, se procede a entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. *Entregar* al peticionario de la solicitud de información 332-2021(3) los comunicados relacionados en el prefacio de esta resolución, con la información anexa.

2. *Notifíquese*.



Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.